

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA (COMERI) DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DE 2012.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 17 de abril del año dos mil doce, se dieron cita en la sala general de juntas del INAH, ubicada en el primer piso del inmueble localizado en la calle de Insurgentes Sur cuatrocientos veintiuno, colonia Hipódromo Condesa para llevar a cabo la primera sesión ordinaria 2012 del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) del Instituto Nacional de Antropología e Historia, los siguientes servidores:

1. Ing. Martín Alejandro Levenson, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional, presidente suplente del Comité.
2. Lic. Francisco Javier Flores Luna, Coordinador Nacional de Recursos Humanos; Vocal del COMERI.
3. C. Silvano Gil Rojas, Coordinador Nacional de Recursos Materiales y Servicios; Vocal del COMERI.
4. Lic. Lilita Olvera Flores. Directoras de Educación Social para la Conservación, en representación de la Rest. Lilia Rivero Weber Coordinadora Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural; Vocal del COMERI.
5. Lic. Germán Alamilla Vázquez, Subdirector de Licencias, en representación del Arq. Agustín Salgado Aguilar, Coordinador Nacional de Monumentos Históricos; Vocal del COMERI
6. Lic. Gabriela Roque Deplanche Galván, Subdirectora Administrativa de la Coordinación Nacional de Difusión, en representación del C. Benito Taibo Mahojo, Coordinador Nacional de Difusión; Vocal del COMERI.
7. Lic. Laura A. Fonseca M., Asistente de la Coordinación Nacional de Recursos Financieros, en representación del C. Leobardo Rodríguez Melecio, Coordinador Nacional de Recursos Financieros; Vocal del COMERI.
8. Lic. Carlos Vidal Vázquez, en representación de Lic. Miguel Echegaray Zúñiga, Secretario Técnico; Vocal del COMERI.
9. Lic. María Cristina González Márquez, Asistente de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, en representación de la Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal E., Coordinadora Nacional de Asuntos Jurídicos; Asesora del COMERI.
10. C.P. Julia Sámano Olaguibel, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control; Asesora del COMERI.
11. C.P. María Elena Betancourt Chichitz, Tesorera General del INAH, invitada.
12. Dr. Rubén Lechuga Paredes, Director de Análisis y Seguimiento de Proyectos, invitado.
13. Lic. Alberto Romero Chávez, Subdirector de Talleres de Reproducción, invitado.
14. Lic. Héctor Mendoza Negrete, Subdirector de Seguridad e Inteligencia del Museo Nacional de las Intervenciones, invitado.
15. Ing. Tonatiuh Aguilera Mondragón, Subdirector de Seguridad e Inteligencia del Museo Nacional de Antropología, invitado.
16. Eluid García Castillo, Subdirector de Verificación de la Dirección de Seguridad e Inteligencia en Resguardo del Patrimonio Cultural, invitado.
17. Lic. Alfredo Job Marín Jiménez, Subdirector de Normas y Procedimientos de la CNDI, Invitado.
18. C.P. Andrés Casiano Mendoza, Subdirector de Control del Órgano Interno de Control en el INAH, Invitado.
19. Lic. Dora Luz Hernández Juárez Subdirectora de Ingresos, de la Tesorería General, Invitada
20. Arq. Velia Margarita Vega Reyes, Jefa del Departamento de Trámites y Servicios, Invitada.
21. Lic. Irene Correa Pérez de la Coordinador Nacional de Monumentos Históricos, invitada.
22. Mtra. María Bertha Peña Tenorio, Restaurador Perito de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, Invitada.
23. Lic. Jorge Pérez Ordóñez, Jefe de Departamento de Proyectos, de la Subdirección de Normas y Procedimientos, Invitado.
24. Roberto Juárez Orea, Técnico Administrativo de la CNDI, invitado.



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Ingeniero Martín Levenson, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional dio la bienvenida, asume la presidencia de la primera sesión ordinaria 2012 del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) del Instituto Nacional de Antropología e Historia y verificó si esta presente el quórum.

Respecto al punto 1 del Orden del Día, el Ing. Levensón, preguntó si aún existía algún comentario al acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2011, del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) del Instituto Nacional de Antropología e Historia, celebrada el día 17 de octubre de 2012, misma que se presenta totalmente formalizada. Al no haber observación alguna, se dio por aceptada.

Respecto al punto 2 del Orden del Día, "Manual técnico de la Subdirección de Talleres de Reproducción", el Ing. Levensón señaló lo siguiente:

El propósito del documento es el de dotar a la Subdirección de Talleres de Reproducción, de un instrumento técnico-administrativo que le permita realizar sus actividades de elaborar, reproducir, registrar, controlar, custodiar y distribuir los monumentos y piezas arqueológicas reproducidas, verificando que toda pieza reproducida que ingrese al almacén y se comercialice, cumpla con un estándar de calidad determinado; asimismo señaló que la realización de este manual fue ejecutada conjuntamente con personal de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional y de la Coordinación Nacional de Difusión, quien absorbió las funciones del Taller de Reproducciones, después de la desaparición de la Coordinación Nacional de Control y Promoción de Bienes y Servicios, al inicio del 2010. Este proyecto regulatorio, esta clasificado como un documento técnico - administrativo ya que establece procesos y métodos técnicos de platería, joyería y alfarería para la elaboración de reproducciones, incluyendo controles de matrices, insumos, materia prima y producto terminado, realizándose la diagramación de los procesos no con la simbología utilizada para la elaboración de manuales administrativos sino con simbología de procesos industriales, como es el OTIDA (**O**peración, **T**ransporte, **I**nspección **D**emora y **A**lmacenaje).

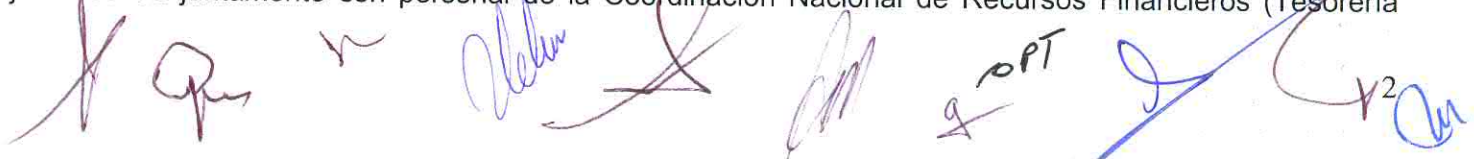
El manual incluye 28 procedimientos con sus anexos y se clasifica este documento como "Sustantivo", ya que coadyuva a la difusión y conocimiento de bienes culturales arqueológicos e históricos y sus usuarios principales son áreas organizacionales sustantivas, su alcance es "Específico", ya que sólo son responsables de aplicarlo, la Coordinación Nacional de Difusión y la propia Subdirección de Talleres de Reproducción.

El C.P. Andrés Casiano Mendoza, recordó que la elaboración de este manual se derivó de propuestas de acciones de mejora emitidas por el Órgano de Control Interno del INAH.

Procedió el Ing. Levenson, a solicitar si había alguna duda u observación al "Manual técnico de la Subdirección de Talleres de Reproducción" y al no haberlas se acordó aprobarlo, iniciándose la recopilación de las firmas procedentes de los integrantes titulares del COMERI INAH, en la respectiva "Hoja de Autorizaciones", puntualizándose que con la autorización y emisión de este nuevo documento, se deja de aplicar el manual similar del 20 de diciembre del 2000, que se encuentra en la Normateca Interna del INAH.

Respecto al punto 3 del Orden del Día, "Manual de procedimientos para el manejo, registro y control de boletos por acceso a museos, monumentos históricos y zonas arqueológicas" el Ing. Martín Levenson señaló:

El objetivo de este manual es de obtener, registrar, controlar y distribuir en forma completa y oportuna, los boletos de acceso a museos, monumentos históricos y zonas arqueológicas bajo custodia del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), que se señalan en la Ley Federal de Derechos, coadyuvando con los responsables de las administraciones de cada uno de los Centros de Trabajo del Instituto que generan ingresos por concepto de cobro de cuotas por el acceso a estos recintos. Su elaboración fue ejecutada conjuntamente con personal de la Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Tesorería



General del INAH) y de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional (Dirección de Procesos y Servicios Informáticos y Subdirección de Normas y Procedimientos).

Un aspecto importante a destacar en este manual, es que se incorpora la tecnología informática en las actividades del registro y emisión de boletos, garantizando así un mejor control de los mismos. Cabe también señalar que con la emisión de este manual, se da respuesta a diversas observaciones y propuestas de mejora de Órgano Interno de Control, incluyendo la distribución, almacenamiento y control de las formas valoradas – boletos.

Se clasifica este documento como “Administrativo”, ya que norma acciones totalmente administrativas – financieras. Es importante señalar que la emisión de este manual no violenta las disposiciones actuales de “no emitir manuales administrativos” que dupliquen, en este caso con lo normado en el Manual de aplicación General en Materia de Recursos Financiero. Ya que en este caso, el manual que emitió el gobierno federal no regula sobre acciones de control de boletos. Su alcance es Institucional, ya que son responsables de aplicarlo y promover su aplicación la Coordinación Nacional de Recursos Financieros, Tesorería General, Administradores, taquilleros y demás servidores involucrados en el control de boletos en museos y zonas arqueológicas de todo el INAH.

El C.P. Andrés Casiano Mendoza, recordó que la elaboración de este manual se derivó de propuestas de acciones de mejora emitidas por el Órgano de Control Interno del INAH.

El Ing. Levensón señaló que con la autorización y emisión de este nuevo documento, se sustituirá el manual similar del 14 de julio del 2006, que se encuentra en la Normateca Interna del INAH.

Tomando nuevamente la palabra el C.P. Andrés Casiano Mendoza, manifestó que con la emisión de este manual existen otros documentos similares que se deben eliminar. Por lo que se acordó que al terminarse el trámite de autorización, se emitira un oficio señalando los documentos que no son vigentes, para así no provocar duplicidades y de igual forma, establecer las notas pertinentes en los documentos procedentes que se encuentran en la Normateca Interna.

Procedió el Ing. Levensón, a solicitar si había alguna duda u observación al “Manual de procedimientos para el manejo, registro y control de boletos por acceso a museos, monumentos históricos y zonas arqueológicas” y al no haberlas se acordó aprobarlo. iniciándose la recopilación de las firmas procedentes de los integrantes titulares del COMERI INAH, en la respectiva “Hoja de Autorizaciones”.

Respecto al punto 4 del Orden del Día “Procedimiento Registro de proyectos en el Sistema Institucional de Proyectos”, el Ing. Levensón señaló lo siguiente:

El objetivo de este procedimiento es que los proyectos anuales presentados por los Centros de Trabajo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, indispensables para el cumplimiento de su misión y objetivos específicos, sean analizados y valorados por cada una de las áreas normativas para determinar su viabilidad y procedencia y así ser autorizados en base a criterios prioritarios por la Dirección General para su registro y seguimiento. Su elaboración fue ejecutada conjuntamente con personal de la Dirección de Análisis y Seguimiento de Proyectos y la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional (Dirección de Procesos y Servicios Informáticos y Subdirección de Normas y Procedimientos).

Un aspecto importante a destacar con la emisión de este procedimiento es que coadyuva en el cumplimiento de acciones comprometidas en el programa de trabajo de administración de riesgos del INAH, además de establecer relaciones y actividades de mejora administrativa a efectuar, a través de una nueva forma sintetizada del programa informático de registro de proyectos institucionales, sistema que es más rápido y estable, con mas controles del flujo de la información (correos electrónicos) , reduciendo problemas tecnológicos y se complementa con mayor información de los propios proyectos.

Se clasifica este documento como “Sustantivo”, ya que norma acciones de control del desarrollo de los proyectos sustantivos de INAH y su alcance es Institucional, ya que son responsables de aplicarlo y

[Handwritten signatures and initials in various colors (red, blue, black) are present at the bottom of the page, including the acronym 'DPT' and the number '3'.]

promover su aplicación la Secretaría Técnica, Dirección de Análisis y Seguimiento de Proyectos y en general todas las áreas sustantivas del Instituto.

Procedió el Ing. Levenson, a solicitar si había alguna duda u observación al "Procedimiento Registro de proyectos en el Sistema Institucional de Proyectos" y al no haberlas se acordó aprobarlo, iniciándose la recopilación de las firmas procedentes de los integrantes titulares del COMERI INAH, en la respectiva "Hoja de Autorizaciones", puntualizándose que con la autorización y emisión de este nuevo documento, se deja de aplicar el documento similar del 28 de febrero de 2003, que se encuentra en la Normateca Interna del INAH.

Respecto al punto 5 del Orden del Día, "Protocolos para la conservación y protección del patrimonio cultural", el Ing. Levensón señaló lo siguiente:

Su objetivo es el de establecer un conjunto de medidas, acciones, procedimientos o alternativas, que en un marco regulatorio se equiparán a "políticas específicas" y que las instancias que conforman el Instituto Nacional de Antropología e Historia, deben observar a fin de evitar, controlar y/o frenar la acción de agentes que alteren la integridad de los bienes culturales bajo resguardo del INAH, mismos que pueden localizarse en zonas arqueológicas, museos, depósitos y demás áreas, incluyéndose los que se encuentren en tránsito. Fue elaborado a través de un grupo interdisciplinario de trabajo, con restauradores de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, jefes de seguridad de los Museos Nacionales de las Intervenciones y de las Culturas, de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional y con validación de la Coordinación Nacional de Asuntos jurídicos.

Este documento enriquece el nuevo marco regulatorio interno en materia de seguridad y conservación del patrimonio cultural que se ha trabajado y formalizado durante los últimos dos años, coadyuvando en la atención de observaciones sobre el tema, formulados por diversos órganos fiscalizadores.

Un aspecto interesante del presente documento, es que se indica por primera vez en un documento formal, la definición de "Conservación", "Protección" y "Restauración", aspecto que también ha sido requerida por Auditoría Superior de la Federación.

Conservación. Conjunto de acciones programadas para controlar los procesos de transformación de los materiales y alcanzar la estabilidad de los bienes muebles, inmuebles por destino e inmuebles producto de culturas prehispánica, así como aquellos vinculados con la historia de la nación a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, construidos y/o manufacturados desde el siglo XVI al XIX (históricos).	Protección. Conjunto de acciones académicas, científicas, técnicas y legales que promueven la investigación, registro, conservación, resguardo, recuperación, puesta en valor y difusión de los bienes muebles, inmuebles por destino e inmuebles producto de culturas prehispánica, así como aquellos vinculados con la historia de la nación a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, construidos y/o manufacturados desde el siglo XVI al XIX (históricos).	Restauración. Conjunto de acciones programadas para, en la medida de lo posible, corregir los procesos de alteración de los materiales constitutivos, de tal forma que se logre la recuperación de la legitimidad para una percepción óptima de los bienes muebles, inmuebles por destino e inmuebles producto de culturas prehispánicas, así como aquellos vinculados con la historia de la nación a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, construidos y/o manufacturados desde el siglo XVI al XIX (históricos).
---	---	--

Tomando la palabra la Mtra. María Bertha Peña Tenorio, señaló que los protocolos trabajados se han clasificado, en relación con los agentes de deterioro que afectan los bienes culturales – humedad relativa incorrecta, temperaturas extremas o inadecuadas, luz, plagas, contaminación ambiental del aire, materiales peligrosos, fuerzas físicas, humedad del suelo, agua, fuego, así como acciones negativas de origen antropogénico como robos, hurtos, saqueos, vandalismo, desplazamientos, hasta conflictos bélicos, terrorismo, amenazas de bomba, manifestaciones sociales sin control.

El Ing. Levenson también manifestó que los presentes protocolos pretenden dar en cierta medida, respuesta a diversas recomendaciones de la UNESCO y al Código de Deontología para los Museos del

ICOM, que se considera como un documento "Sustantivo", ya que norma acciones sustantivas en materia de conservación y protección de bienes culturales y su alcance es Institucional, ya que son responsables de aplicarlo y promover su aplicación la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, Dirección de Seguridad y Resguardo del Patrimonio Cultural, Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, Titulares de museos y zonas arqueológicas, Subdirectores de seguridad y Resguardo de Bienes Culturales, Jefes de Departamento de Resguardo de Bienes Culturales, personal de mantenimiento de museos y zonas arqueológicas y personal de vigilancia en general de todas las áreas sustantivas del Instituto.

Tomando la palabra la Lic. María Cristina González Márquez, solicito adecuación al Protocolo 9.3RT.2 mejorando su redacción y contenido reforzando lo arqueológico, por lo que se acordó que la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos enviaría su propuesta de mejora a este único protocolo.

Con el entendido de efectuar el ajuste al protocolo antes mencionado, procedió el Ing. Levenson a solicitar si había alguna otra duda u observación a los "Protocolos para la conservación y protección del patrimonio cultural" y al no haberlas se acordó aprobarlo, iniciándose la recopilación de las firmas procedentes de los integrantes titulares del COMERI INAH, en la respectiva "Hoja de Autorizaciones".

Respecto al punto 6 del Orden del Día, "Trámite INAH-000-006, Procedimiento autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos o en zonas de monumentos históricos declaradas", el Ing. Levensón señaló lo siguiente:

El objetivo del procedimiento es el de contar con un instrumento administrativo en la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, en la Dirección de Licencias, Inspecciones y Registros y en las Delegaciones de los Centros INAH, que permita atender de manera eficaz y eficiente las solicitudes de licencias para la Instalación de anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos o en zona de monumentos declaradas. Realizadas a través del trámite establecido para ello INAH-00-006; la elaboración de este manual fue ejecutada conjuntamente con personal de la Dirección de Licencias, Inspecciones y Registros y de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional.

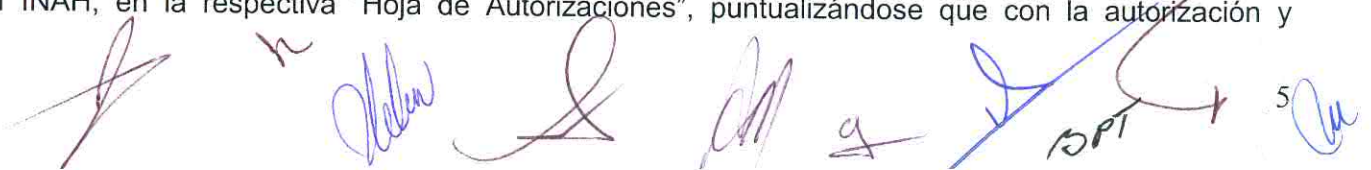
Este proyecto se presento en la primer sesión del COMERI de 2010, donde se aprobó en su generalidad, no obstante se requirieron nuevos ajustes, principalmente los relacionados a las actividades sobre el pago de la autorización que se formaliza al final del procedimiento y no a su inicio como se había establecido en la propuesta anterior; estas modificaciones se realizaron también considerando lo indicado por la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos a través de su oficio 401-3-7873 del 16 de agosto de 2010.

Posteriormente se presento y se autorizó en la primera sesión del COMERI de 2011, celebrado el 30 de mayo de dicho año, integrando los ajustes de pagos al final del trámite.

No obstante derivado de la nueva reglamentación federal y atendiendo lo indicado en el oficio DGICO/00002/2012 de la Dirección General de Innovación, Calidad y Organización del Secretaría de Educación Pública, éste trámite no requiere de cobro de derecho alguno, por lo que se eliminaron del Trámite INAH -000-006 las actividades relativas a cobros.

Este documento, se considera como "Sustantivo", ya que regula acciones sustantivas en materia de conservación de bienes inmuebles culturales históricos de la Nación y su alcance es Institucional, ya que son responsables de aplicarlo y promover su aplicación la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, Dirección de Licencias Inspecciones y Registros, Centros INAH, Ventanillas y/o responsables de recibir solicitudes de trámites en el INAH.

Procedió el Ing. Levenson, a solicitar si había alguna duda u observación al "Trámite INAH-000-006 Procedimiento autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos o en zonas de monumentos históricos declaradas" y al no haberlas se acordó aprobarlo, iniciándose la recopilación de las firmas procedentes de los integrantes titulares del COMERI INAH, en la respectiva "Hoja de Autorizaciones", puntualizándose que con la autorización y



emisión de este nuevo documento, se deja de aplicar el documento similar del 30 de mayo de 2011, que se encuentra en la Normateca Interna del INAH.

Respecto al punto 7 del Orden del Día, "Trámite INAH-00-008 Permiso de obra en monumentos históricos, en inmuebles colindantes a un monumento histórico, y en inmuebles que no son monumento histórico ni colindante a éstos pero están localizados en zonas de monumentos históricos", el Ing. Levensón señaló lo siguiente:

El objetivo del documento es el de contar con un instrumento administrativo en la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos y en la Dirección de Licencias, Inspecciones y Registros del Instituto Nacional de Antropología e Historia, que permita atender de manera eficaz y eficiente las solicitudes de licencias para el trámite INAH-00-008 Permiso de obra en monumentos históricos, en inmuebles colindantes a un monumento histórico, y en inmuebles que no son monumento histórico ni colindantes a estos pero están localizados en zonas de monumentos históricos, en sus diversas modalidades. La elaboración de este manual fue ejecutada conjuntamente con personal de la Dirección de Licencias, Inspecciones y Registros y de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional.

Este proyecto se presentó en la primer sesión del COMERI de 2010, donde se aprobó en su generalidad, no obstante se requirieron nuevos ajustes, principalmente los relacionados a las actividades sobre el pago de la autorización que se formaliza al final del procedimiento y no a su inicio como se había establecido en la propuesta anterior; estas modificaciones se realizaron también considerando lo indicado por la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos a través de su oficio 401-3-7873 del 16 de agosto de 2010.

Posteriormente se presentó y se autorizó en la primera sesión del COMERI de 2011, celebrado el 30 de mayo de dicho año, integrando los ajustes de pagos al final del trámite. No obstante derivado de la nueva reglamentación federal y atendiendo lo indicado en el oficio DGICO/00002/2012 de la Dirección General de Innovación, Calidad y Organización del Secretaría de Educación Pública, éste trámite no requiere de cobro de derecho alguno, por lo que se eliminaron del Trámite INAH -000-008 las actividades relativas a cobros.

Este documento, se considera como "Sustantivo", ya que regula acciones sustantivas en materia de conservación de bienes inmuebles culturales históricos de la Nación. Su alcance es Institucional, ya que son responsables de aplicarlo y promover su aplicación la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, Dirección de Licencias Inspecciones y Registros, Centros INAH, Ventanillas y/o responsables de recibir solicitudes de trámites en el INAH.

El C.P. Andrés Casiano Mendoza, manifestó respecto al trámite 008 y asimismo al trámite 006 mencionado en el punto anterior del Orden del Día, que en los documentos presentados, se señala la aplicación de un sistema de seguimiento de control, aspecto que a la fecha sólo es realizado por la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos. Sobre dicho aspecto se contestó que efectivamente así se realiza; que se quiere en su oportunidad desarrollar un sistema integral de seguimiento incluyendo a las ventanillas, no obstante en lo que se efectúa tal aspecto, se acordó ajustar los procedimientos de los trámites 006 y 008, subrayando que el sistema de seguimiento de la gestión indicado, es sólo por desarrollado por parte de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos.

Con el entendido de efectuar el ajuste antes mencionado al igual que al trámite 006, procedió el Ing. Levensón a solicitar si había alguna otra duda u observación al "Trámite INAH-00-008 Permiso de obra en monumentos históricos, en inmuebles colindantes a un monumento histórico, y en inmuebles que no son monumento histórico ni colindante a éstos pero están localizados en zonas de monumentos históricos" y al no haberlas se acordó aprobarlo, iniciándose la recopilación de las firmas procedentes de los integrantes titulares del COMERI INAH, en la respectiva "Hoja de Autorizaciones", puntualizándose que con la autorización y emisión de este nuevo documento, se deja de aplicar el documento similar del 30 de mayo de 2011, que se encuentra en la Normateca Interna del INAH.

Respecto a los Asuntos Generales y específicamente al punto 8.1 del Orden del Día, "Informe sobre la actualización del Manual General de Organización del INAH, 2012" el Ingeniero Martín Levensón, manifestó lo siguiente.

Como es de conocimiento general y acorde a las acciones de cambio sexenal de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Educación Pública requirió al Instituto, se actualizara el Manual General de Organización del INAH, cuya ultima versión autorizada es la de diciembre de 2009, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2011. Para lo anterior, se tienen los siguientes avances:



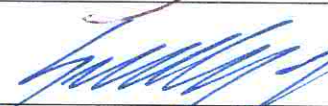

- Conformación de un equipo de trabajo, con personal de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, apoyándose con enlaces designados de cada área normativa del Instituto.
- Se están requisitando cédulas de análisis funcional, revisando las funciones correspondientes a las áreas centrales y normativas.
- Se están requisitando cédulas de análisis funcional, revisando las funciones de puestos tipo, de los Centros INAH, museos y zonas arqueológicas incluyendo puestos de administradores, con apoyo de las áreas centrales procedentes.
- A la fecha se estima un avance de un 35%

Cabe señalar que para la emisión del manual en mención es indispensable y urgente se tenga regularizado y formalizadas las estructuras básicas por parte de la Coordinación Nacional de Recursos Humanos. Se estima, que si se cuenta en este mes de abril, con los organigramas formalizados, se podrá concluir el manual a finales del mes de junio, en caso contrario se atrasará su emisión dependiendo del tiempo en que se reciban las mismas.

El Lic. Carlos Vidal Vázquez comento la importancia de buscar mayor celeridad en la consulta del Manual General de Organización en la Normateca Interna, por ser un documento amplio. Aspecto que con la emisión del nuevo manual se tomara en cuenta.

Respecto al punto 8.2 del Orden del Día, Informe del documento regulatorio "Políticas, bases y lineamientos para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con obras públicas, del instituto nacional de antropología e historia, el C. Silviano Gil Rojas, manifestó que este documento regulatorio sólo se presenta para conocimiento y una vez concluidos los trámites procedentes, será integrado en la Normateca Interna del INAH ya que fue autorizado en sesión del Comité de Adquisiciones del INAH, de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, que en su artículo 22 establece que los comités de adquisiciones dictaminarán los proyectos de políticas, bases y lineamiento en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y que en su oportunidad será tramitado para su autorizaciones por parte del Director General del INAH.

Finalmente al no haber otros asuntos que tratar, el Ing. Levenson agradeció la presencia de todo el quórum y dio por cerrada la primera sesión Ordinaria 2011 del COMERI INAH a las 18:00 hrs.

Miembros del COMERI INAH 1a. sesión 17 de abril 2011	Firma
Ing. Martín Alejandro Levenson, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional, Presidente suplente.	
Lic. Francisco Javier Flores Luna, Coordinador Nacional de Recursos Humanos; Vocal.	
C. Silviano Gil Rojas, Coordinador Nacional de Recursos Materiales y Servicios; Vocal.	
Lic. Liliana Olvera Flores. Directoras de Educación Social para la Conservación; Vocal suplente.	

Miembros del COMERI INAH 1a. sesión 17 de abril 2011	Firma
Lic. Germán Alamilla Vázquez, Subdirector de Licencias; Vocal suplente.	
Lic. Gabriela Roque Deplanche Galván, Subdirectora Administrativa de la Coordinación Nacional de Difusión; Vocal suplente.	
Lic. Laura A. Fonseca M, Asistente de la Coordinación Nacional de Recursos Financieros; Vocal suplente.	
Lic. Carlos Vidal Vázquez, Asesor del Secretario Técnico; Vocal suplente.	
Lic. María Cristina González Márquez, Asistente de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos; Asesora suplente.	
C.P. Julia Sámano Olaguibel, Titular del Área de Auditoria para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control; Asesora.	

Invitados al COMERI INAH 1a. sesión 17 de abril 2011	Firma
C.P. María Elena Betancourt Chichitz, Tesorera General del INAH.	
Dr. Rubén Lechuga Paredes, Director de Análisis y Seguimiento de Proyectos.	
Lic. Alberto Romero Chávez, Subdirector de Talleres de Reproducción.	
Lic. Héctor Mendoza Negrete, Subdirector de Seguridad e Inteligencia del Museo Nacional de las Intervenciones.	
Ing. Tonatiuh Aguilera Mondragón, Subdirector de Seguridad e Inteligencia del Museo Nacional de Antropología.	
Eluid García Castillo, Subdirector de Verificación de la Dirección de Seguridad e Inteligencia en Resguardo del Patrimonio Cultural.	
Lic. Alfredo Job Marín Jiménez, Subdirector de Normas y Procedimientos de la CNDI.	
C.P. Andrés Casiano Mendoza, Subdirector de Control del Órgano Interno de Control en el INAH.	
Lic. Dora Luz Hernández Juárez Subdirectora de Ingresos, de la Tesorería General.	
Arq. Velia Margarita Vega Reyes, Jefa del Departamento de Trámites y Servicios.	

Invitados al COMERI INAH 1a. sesión 17 de abril 2011	Firma
Lic. Irene Correa Pérez de la Coordinador Nacional de Monumentos Históricos.	
Mtra. María Bertha Peña Tenorio, Restaurador Perito de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.	
Lic. Jorge Pérez Ordóñez, Jefe de Departamento de Proyectos, de la Subdirección de Normas y Procedimientos.	
Roberto Juárez Orea, Técnico Administrativo de la CNDI.	